

SECRETARIA. El presente proceso con informe sociofamiliar ordenado. Sírvase proveer.
Cali, febrero 06 de 2024.

KATHERINE GÓMEZ,
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 196

Santiago de Cali, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No. 76001-31-10013-2023-00426-00
PROCESO: DESIGNACION DE GUARDADOR
DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO PARRA DIAZ
MENOR DE EDAD: J.A.M.P.

Por ser procedente de acuerdo con el informe secretarial antecedente, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, de la Defensora de Familia y del Ministerio Público, el informe presentado por la asistente social del despacho, para que dentro del término de tres (03) días a partir de su notificación, puedan solicitar aclaración, modificación o complementación si lo consideran necesario.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.